

PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS (Convocatoria y Bases publicadas en el B.O.P. de Palencia nº 68, de 8 de junio de 2022)

ANUNCIO Puntuación DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La Comisión de Valoración de méritos para la provisión del puesto de TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Palencia, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitiva la puntuación que fue otorgada al aspirante D. FRANCISCO REBÉ NICOLÁS y que se detalla en la siguiente tabla:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.-Grado personal. Máx. 1,00 pto.				2.- Experiencia profesional. Máx. 3,00 ptos.			3.- Cursos Formación y Perfeccionamiento Máx. 4,50 ptos					4.- Antigüedad Máx.2,00 ptos (0,02 *mes)		5.- Méritos académicos. Máx. 1,50 ptos.				TOTAL MÁX. 12,00 ptos.	
	1.1	1.2	1.3	Total Ap.1	2.1 (0,5*mes)	2..2 (0,025*mes)	Total Ap.2	a) Máx. 4 ptos			b) Máx. 0,50 ptos		Total Ap.3	Total Ap.4	5.1	5.2	5.3	Total Ap.5		
								3.1 Máx. 2 ptos.	3.2 Máx. 1 pto.	3.3 Max. 1 pto	3.4	3.5								
REBE NICOLAS, FRANCISCO JAVIER	---	0,75	---	0,75	---	3,70	3,00	1,50	1,00	1,00	---	---	3,50	2,96	2,00	1,00	---	---	1,00	10,25

Segundo.- Conforme a la Base Octava de la Convocatoria, proponer a la Sra. Presidenta del Consorcio el nombramiento de **D. FRANCISCO JAVIER REBE NICOLAS**, como funcionario de carrera del Consorcio para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Palencia en el puesto de Técnico de Infraestructuras y Calidad de los Servicios del Consorcio, grupo/subgrupo A2, Escala de Administración Especial y nivel de complemento de destino 23.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión de Valoración, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que nombró al mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos, de acuerdo con los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez efectuado el nombramiento del aspirante por el órgano competente y de conformidad con lo dispuesto en la Base novena de la Convocatoria, aquél deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el anterior puesto, que deberá efectuarse, a su vez, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo en el tablón de edictos y páginas web del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial de Palencia.

LA SECRETARIA,